

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En Gines, a 18 de noviembre de 2016.

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde, Don Romualdo Garrido Sánchez, siendo las catorce horas, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, D. Jorge Luis Mora Palomo, D<sup>a</sup> María José Posada Vera, D<sup>a</sup> Rocío Hurtado Pavón, D<sup>a</sup> Eva María Magdaleno Mayenco y D. Patricio Jiménez Ortiz, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en segunda convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> María del Carmen González Serrano y el Sr. Interventor, D. José María Almenara Ruiz.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometido el borrador del acta de la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2016, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

**2º.- LICENCIAS DE OBRAS.**

No se presentaron ninguna.

**3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.**

No se presentaron ninguna.

**4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.**

**4.1.- CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA ACTIVIDAD DE GESTOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, CHATARRERÍA, EN LA CALLE CAMINO DE SANTA MARÍA, Nº 1, NAVE 2, A INSTANCIAS DE RECICLAJE BLANCA PALOMA, S.L. EXPTE. 47/16.**

Con fecha 14 de noviembre de 2016 se presenta por RECICLAJE BLANCA PALOMA, S.L. comunicación previa de cambio de titularidad en la actividad de gestor residuos no peligrosos, chatarrería, en la calle Camino de Santa María, nº 1, nave 2, de esta localidad.

A tales efectos el interesado ha declarado:

- a) Cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa se relacionan en el reverso de la citada comunicación.
- b) Dispone de la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona en citado reverso.
- c) Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

Visto que la citada actividad cuenta con declaración de eficacia otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2013 a la declaración responsable presentada por D. Jonás Martel Ortega, con esa misma fecha, expte. 6/13.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar el cambio de titularidad de la actividad de gestor residuos no peligrosos, chatarrería, en la calle Camino de Santa María, nº 1, nave 2, de esta localidad. a favor de RECICLAJE BANCA PALOMAR, S.L. expte. 47/16.

SEGUNDO.- La citada comunicación previa de cambio de titularidad permite el inicio de dicha actividad, desde el día de su presentación, bajo la exclusiva responsabilidad de las personas titulares y técnicas que la han entregado, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas esta Administración Municipal, y de disponer de los títulos administrativos habilitantes que, de acuerdo con la normativa sectorial no ambiental, sean preceptivos.

TERCERO.- La inexactitud, falsedad y omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporada a dicha comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

CUARTO.- La comunicación no otorga a la persona o a la empresa titulares de la actividad facultades sobre el dominio público, el servicio público o los bienes colectivos.

QUINTO.- Notificar en forma el presente acuerdo al interesado, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

**5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.**

**5.1.- APROBACION DE FACTURAS.**



Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local relación de facturas nº 38/16, comenzando por el proveedor CONCEPCIÓN ÁLVAREZ GARCÍA, con CIF 26.221.784-J de curso de cartonaje para mayores por importe de 90 euros y finalizando por el proveedor DEPENDENCIA GINES 2008 S.L., con CIF B91779173 de servicio de ayuda a domicilio mes de septiembre de 2016 por importe de 22.451 euros.

## 5.2 PROPUESTAS DE GASTOS

Vistas las propuestas de gastos presentadas por las distintas delegaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

DELEGACIÓN	PARTID A	CONCEPTO-PROVEEDOR	IMPORTE
OBRAS Y SERVICIOS	151 22610	Arreglo de techo nave Camino Santa María Nº 11 y repaso de varios huecos MANUFACTURAS METÁLICAS MIGUEL GARROTE S.L.	1.802,90 €
COMUNICACIONES INTERNAS	926 22699	Escalera almacén cultura doce peldaños FARAONE	1.211,94 €
MEDIO AMBIENTE	171 210	Compra de cuatro cedros DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	200,00 €
OBRAS Y SERVICIOS	151 213	Compra de pantalla trípode y pantalla mural eléctrica TECNYCOPIA	215,78 €

## 5.3 PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL”.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informe de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por el cual se manifiesta que se aprueben los gastos referidos al “ Programa Extraordinario para Suministros Vitales y Prestaciones de Urgencia Social” que se contempla en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, por cuanto cumplen todos los requisitos de la precitada normativa.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOL	SUBV. CONCEDIDA
G.R	SUMINISTRO ELECTRICO	87,79 €	87,79 €

M.J.C.S	SUMINISTRO DE AGUA	246,03 €	200,00 €
I.M.R.C	SUMINISTRO ELECTRICO	161,12 €	161,12 €

Visto el informe, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros aprobar los citados gastos con cargo al Programa Extraordinario para Suministros Vitales y Prestaciones de Urgencia Social”.

#### 5.4 AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Por parte del Sr. Alcalde se presenta a la Junta de Gobierno Local ayudas económicas de emergencia social, destinada a alquiler domicilio familiar, que se regulan en el sistema de intervención en materia de emergencia social e informado por la trabajadora social del Ayuntamiento de Gines, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar las siguientes ayudas:

Apellidos y Nombre	D.N.I	Concepto	Importe Solicitado	Subvenciones concedidas
J.L, A	27.290.357 Y	ALQUILER DOMICILIO FAMILIAR	425,00 €	425,00 €
M.M, F	28.889.186 J	ALQUILER DOMICILIO FAMILIAR	430,00 €	430,00 €

#### 6º.- ASUNTOS VARIOS.

##### 6.1.- FONDO FEDER. PROGRAMA DUSI.

El 7 de octubre de octubre se publica en el BOE Orden HAP/1610/2'16, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado (DUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

En la mencionada orden se regula que “las Estrategias constituirán el marco para la posterior selección por parte de las Entidades beneficiarias de las operaciones a desarrollar en la ciudad o área funcional definida en cada caso, las cuales serán “cofinanciadas mediante las ayudas concedidas a través de la presente convocatoria.”

Asimismo, tendrán la condición de entidades beneficiarias los Ayuntamientos o las entidades supramunicipales, preexistentes o de nueva constitución, representantes de las áreas funcionales definidas que presenten Estrategias DUSI conforme a lo dispuesto en esta convocatoria y que resulten adjudicatarias.



La condición de entidades beneficiarias de las ayudas implica que éstas asumen frente a los Organismos Intermedios de Gestión designados en la orden, la totalidad de derechos y obligaciones inherentes a tal condición, en los términos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Las Estrategias deberán responder al contenido especificado en la convocatoria, incluyendo los elementos siguientes:

- a. La identificación inicial de los problemas o retos urbanos del área.
- b. Un análisis del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada.
- c. Un diagnóstico de la situación del área urbana, así como la definición de los resultados esperados y su cuantificación: valor actual y valor objetivo al final del 31 de diciembre de 2022, en base a los indicadores de resultado incluidos en el anexo III.
- d. La delimitación del ámbito de actuación.
- e. Un Plan de Implementación de la Estrategia que incluirá las fincas de actuación. Se entenderá por línea de actuación: una medida que instrumenta una política de interés público encuadrada en un objetivo específico, gestionada por una única entidad (beneficiario u organismo con senda financiera asignada) y caracterizada por unos objetivos concretos y unos procedimientos de gestión y esquemas de financiación homogéneos.
- f. La descripción de los mecanismos de participación ciudadana y de los agentes sociales.
- g. La garantía de la capacidad administrativa para su implementación.
- h. Referencia a los principios horizontales y objetivos transversales.

La asignación de la ayuda, a las estrategias que resulten seleccionadas, estará dentro de los límites de fondos asignados en total a la Comunidad Autónoma en que se encuentren y se hará del siguiente modo:

- Para ciudades o áreas funcionales mayores de 50.000 habitantes la ayuda máxima a asignar para las operaciones a cofinanciar será de 15 millones de euros, salvo casos excepcionales debidamente motivado.
- Para ciudades o áreas funcionales mayores de 20.000 y menores de 50.000 habitantes, la ayuda máxima a asignar para las operaciones a cofinanciar será de 5 millones de euros.

La Diputación Provincial de Sevilla está promoviendo la presentación de una Estrategia DUSI para el Área Funcional denominada de Bormujos 2022, que abarca a los municipios de Bormujos, Castilleja de la Cuesta, Espartinas y Gines, que cumplen las características requeridas en la convocatoria.

Diputación de Sevilla, con el apoyo de los municipios, está llevando a cabo los trabajos y estudios necesarios para conformar el documento estratégico requerido y que será presentado en plazo y forma que marca la convocatoria. Se adjunta resumen ejecutivo.



Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su miembros adopta el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar la participación del Municipio en el Área Urbana Funcional denominada de Bormujos 20222, para presentación de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrada, según se regula en la Orden referida.

SEGUNDO.- Designar a la Diputación Provincial de Sevilla como órgano de gestión administrativa para la presentación y gestión de la Estrategia, así como de las operaciones seleccionadas y cofinanciadas por los Fondos FEDER, dentro de la Estrategia DUSI mencionada.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para llevar a cabo las acciones y suscribir documentos necesarios para dar cumplimiento a o acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretaria General, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GRAL.

